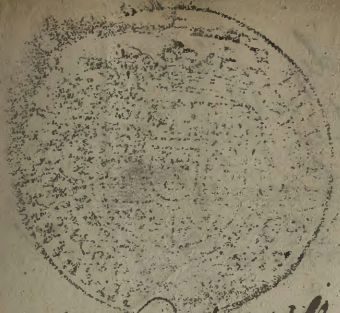




Para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.**



*Yubin...  
de...  
de...  
de...*

En la Villa de Alhama en nuebe dias del mes de Julio  
 de mill setecientos y veinte y tres años los señores Don Basilio  
 de mill... y Don Francisco de Hedo... Alcaldes ordinarios  
 y Don Joseph Solana... y Don Damian  
 y Don Jeronimo Canabaz... y Don Pedro de  
 y Don... de la... Ayuntamiento... todos juntos  
 asi sus Mercedes se Presento un titulo Mandado des  
 Pachar... Marguessa de Villa Franca...  
 de Montalvo y de los... su fecha veinte y  
 seis de el mes de Junio de este presente año firmado  
 de la Mano de su Ex<sup>a</sup> sellado con el sello de sus Armas  
 y referendado de Don Alexandro... Esquivel...  
 vario del Marquesado y ciudad de los... en el qual  
 de su Ex<sup>a</sup> y nombre por Alguazil Mayor Propietario  
 de esta villa de Alhama Don Juan Garcia Niqueza...  
 Villa y la de la villa y sus Partidos = y visto por los  
 del Ayuntamiento obedixeron con el respecto devido  
 y precedido el jurament. en derecho necesario se recibio  
 Al oio y exercicio de don Alguazil Mayor de esta villa  
 y sus Partidos Al Dho Juan Garcia Niqueza. y Manda  
 con se guarden las honrras exençiones y Puerro  
 garibay que al dho oficio le corresponden. y que  
 Yo el presente 11. de Ayuntamiento Veguiera Dho  
 Don Juan Garcia de las... dentro del termino

